

Medellín, 13 de febrero de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR
BOGOTA

ASUNTO: NOTIFICACION DE ACCIONES PENALES POR USURPACION DE MARCA REGISTRADA

Mediante la presente le notificamos que nuestro equipo legal dio inicio a trámites judiciales en su contra por el delito de usurpación de derechos de propiedad industrial, consagrado en el artículo 306 Código Penal que reza:

“El que utilice fraudulentamente nombre comercial, enseña, marca, patente de invención, modelo de utilidad o diseño industrial protegido legalmente o similarmente confundible con uno protegido legalmente, **incurrirá en prisión de dos (2) a cuatro años y multa de veinte (20) a dos mil (2.000) salarios mínimos legales**”.

Lo anterior toda vez que se pudo constatar que usted viene haciendo uso fraudulento de nuestro nombre comercial SESAMOTEX S.A.S. para promocionar productos en plataformas digitales como Facebook y otros.

Por lo anterior le exigimos cesar en la usurpación y así evitar seguir incurriendo en el delito descrito.

Atentamente,

SESAMOTEX S.A.S.